



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 23 de octubre de 2014.

VISTO las Resoluciones N°s. 1322 y 1324/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco, mediante las cuales se proponen las redesignaciones de los Profesores del Departamento de Ingeniería Mecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Ordenanza N° 1183 estableció un período de transición flexibilizando el proceso de aplicación.

Que la Facultad Regional General Pacheco ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182, en este período de transición.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que los profesores PITTALUGA, Jorge Héctor y HERNÁNDEZ, Luis Humberto, ambos con Dedicación Exclusiva, son cargos provistos por la Secretaría de Políticas Universitarias a través del programa PROMEI.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Que el profesor PITTALUGA, Jorge Héctor debe ser redesignado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y de la norma correspondiente a ORGANIZACIÓN DE CÁTEDRA.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional General Pacheco al Profesor HERNÁNDEZ, Luis Humberto perteneciente al Departamento de Ingeniería Mecánica a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, según detalle que se agrega como Anexo I y es integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. – Dejar establecido que el período de redesignación del profesor PITTALUGA, Jorge Héctor será por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de su designación de función docente con carácter improrrogable.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1498/2014

UTN
r.a.h.
n.e.b.
a.m.s.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorada



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1498/2014

**FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO**

**PROFESOR TITULAR**

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

PITTALUGA, Jorge Héctor	Área Organización - Producción	Vencimiento de la
D.N.I. N° 8.649.022	Mantenimiento	designación
Legajo UTN N° 16861	Ingeniería Mecánica	10/10/2021

**PROFESOR ASOCIADO**

**DEDICACIÓN EXCLUSIVA**

HERNÁNDEZ, Luis Humberto	Área Organización - Producción	Vencimiento de la
D.N.I. N° 12.191.472	Ingeniería Ambiental y Seguridad Ambiental	designación
Legajo UTN N° 23871	Ingeniería Mecánica	10/10/2021

\_\_\_\_\_